

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El Programa de Orientación Vocacional tiene como finalidad asesorar a los estudiantes del 5to año de secundaria de los 5 colegios ubicados en el distrito de Independencia, orientándolos en la construcción de su proyecto de vida basándose en el reconocimiento e identificación de sus habilidades y competencias relacionadas a su ámbito personal y académico. Los estudiantes tendrán un panorama general de las diferentes opciones de profesiones y ocupaciones facilitándoles el proceso de elección de una carrera de educación técnica o superior, en el marco de la implementación de una de las actividades del plan de Responsabilidad Social aprobado para el 2025.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Cumplimiento del plan de Responsabilidad Social: Servicio de Orientación Vocacional para estudiantes en el Distrito de Independencia (Pisco) – “El protagonista de mi Futuro 2025”.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio requerido por la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A., en adelante EGESUR, consta de la contratación de un Proveedor que realice el servicio de Orientación Vocacional para estudiantes en el Distrito de Independencia (Pisco) “El protagonista de mi Futuro 2025”.

El detalle del servicio se muestra a continuación

#### 3.1. Actividades

El servicio del taller: “Protagonista de mi Futuro” está dirigido a los alumnos del 5to año de secundaria de los siguientes colegios

INSTITUCION EDUCATIVA	LOCALIDAD	DIRECCION	HOMBRES	MUJERES
22443 JOSE GABRIEL AGUILAR	Cabeza De Toro Lateral 4	Cabeza De Toro Lateral 4	17	13
22552 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	Cabeza De Toro Lateral 5	Cabeza De Toro Lateral 5	7	9
22444 LOS LIBERTADORES	C.P. Dos Palmas	Carretera Los Libertadores Km 22	19	13
22445 GERARDO R. MENDOZA ESCATE	C.P. Independencia	Avenida Federico Uranga S/N	35	30
INDEPENDENCIA	C.P. Independencia	Avenida Federico Uranga S/N	65	70
SUB TOTALES			143	135
TOTAL			278	

La información expresada en el cuadro de arriba es referencial y no significa un dato limitativo o excluyente en la ejecución de la actividad.

#### 3.2. Procedimiento

Se realizarán 05 talleres de 03 horas aproximadamente cada uno en la ciudad de Pisco, cuyas fechas y horarios se coordinarán entre el proveedor y el Jefe de Planeamiento y Control de Gestión de EGESUR.

El Proveedor durante los talleres desarrollará:

- Contenidos orientadores para que los escolares descubran y/o entiendan sus habilidades y/o afinidades de estudio o desarrollo personal de cara al término de sus estudios de educación básica regular nivel secundario.
- Contenidos acerca de las diversas ofertas de educación y/o desarrollo personal, profesional, técnico, militar – policial, universitario o no universitario, disponibles en el ámbito de su entorno departamental y provincial.
- Aplicará un test vocacional a los estudiantes para identificar su perfil y afinidad vocacional.
- Entregará un documento referencial de la oferta educativa disponibles en el entorno departamental de Ica y provincial Pisco a manera de cuadernillo. El contenido, diseño de su tapa y contratapa será aprobado por el área usuaria.
- El proveedor entregará los resultados del test vocacional a las autoridades de las instituciones educativas en similar cantidad a las evaluaciones recogidas en su momento, en sobre cerrado para su distribución personal.
- Encuesta de inicio y fin de cada taller en cada institución educativa para evaluar la condición del escolar beneficiario respecto a su valoración de su perfil vocacional y conocimientos referidos al tema.

Debido a que los talleres se desarrollarán en las instalaciones de las mencionadas instituciones educativas, el proveedor deberá coordinar con los responsables de estos la disponibilidad de ambientes y materiales (pizarra, plumones, etc.), adecuando su metodología a los recursos existentes.

El proveedor deberá emitir un informe al término del servicio, en versión física y digital, adjuntando listas de asistencia y fotografías de los eventos, donde se incluya en los anexos la constancia de entrega a los alumnos.

En dicho informe además de la información general, se debe consignar los siguientes datos:

Indicador a reportar en informe	
Universo de jóvenes estudiantes en cada institución educativa	N°
Cantidad de jóvenes estudiantes que aplicaron test de orientación por cada institución educativa, distribuidos por genero	N°
Porcentaje de jóvenes estudiantes que aplicaron test de orientación, según institución educativa (Proporción de evaluados sobre el universo de jóvenes cada institución educativa)	%
Porcentaje de jóvenes estudiantes que aplicaron test de orientación, según institución educativa (Proporción de evaluados sobre el universo de jóvenes cada institución educativa), distribuidos por género	%
Ranking de preferencias de los jóvenes según establecimiento educativo técnico o superior de destino identificado en test, según cada institución educativa evaluada.	Listado
Ranking de preferencias de los jóvenes según establecimiento educativo técnico o superior de destino identificado en test, según cada institución educativa evaluada, distribuidos por género	Listado
Ranking de preferencias de los jóvenes según carrera educativa técnica o superior de destino identificada en test, según cada institución educativa evaluada	Listado

Ranking de preferencias de los jóvenes según carrera educativa técnica o superior de destino identificada en test, según cada institución educativa evaluada, distribuidos por género	Listado
---	---------

### 3.3. Plan de trabajo

El proveedor entregará al área usuaria un plan con cronograma de trabajo, especificando la cantidad de recursos a emplear, incluyendo fechas, profesionales.

### 3.4. Normas técnicas

Dada las características del servicio y el manejo de información personal y de grupos de personas, básicamente menores de edad, el proveedor debe cautelar el cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; Ley N° 27337.- Nuevo Código de los Niños y Adolescentes y demás normas aplicables según corresponda.

### 3.5. Resultados esperados

EGESUR espera como resultado del servicio el fortalecimiento de las relaciones con las comunidades de sus zonas de influencia y que los estudiantes asesorados cuentan con una visión más amplia y clara sobre su futuro ocupacional. Lo cual se traduce en los siguientes entregables:

- Informe de diagnóstico inicial y el diseño del programa.
- Informe Final con evidencias de ejecución y registros fotográficos correspondientes.

### 3.6. Seguros aplicables

No aplica

### 3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

### 3.8. Soporte técnico

No aplica

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

## 4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los

productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en las 5 Instituciones Educativas en el distrito de Independencia, Provincia Pisco, Departamento de Ica, de manera presencial, ubicadas según el siguiente detalle:

INSTITUCION EDUCATIVA	LOCALIDAD	DIRECCION
22443 JOSE GABRIEL AGUILAR	Cabeza De Toro Lateral 4	Cabeza De Toro Lateral 4
22552 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	Cabeza De Toro Lateral 5	Cabeza De Toro Lateral 5
22444 LOS LIBERTADORES	C.P. Dos Palmas	Carretera Los Libertadores Km 22
22445 GERARDO R. MENDOZA ESCATE	C.P. Independencia	Avenida Federico Uranga S/N
INDEPENDENCIA	C.P. Independencia	Avenida Federico Uranga S/N

## 7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio será ejecutado en las fechas y horarios convenidos entre el proveedor y el Jefe de Planeamiento y Control de Gestión de EGESUR, en concordancia con el Plan de RSE 2025 de EGESUR, en un plazo de 30 días calendario desde la confirmación de servicio por parte de área de Logística.

## 8. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Jefe de Planeamiento y Control de Gestión al finalizar el servicio.

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## **11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)**

No aplica

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## **13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## **14. CONFIDENCIALIDAD**

El PROVEEDOR reconoce que la naturaleza de los servicios objeto del presente contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa de EGESUR, otorgada con anterioridad y por escrito.

El PROVEEDOR se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula.

En caso de incumplimiento, EGESUR podrá iniciar contra EL PROVEEDOR las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún momento.

## **15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No aplica

## **16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

## **17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## **18. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## **19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)**

19.1 Requisitos del Proveedor: (Habilitación SUNAT, RNP, etc.).

- Contar con RUC activo y habido de la SUNAT,
- Contar con RNP vigente, etc
- Emitir Factura o Recibo por Honorarios

19.2 Requisitos del Personal Clave.

- Título Profesional en Psicología o afines.
  - Un año de experiencia laboral acreditado en temas relacionados a orientación vocacional, asesoría estudiantil o coaching o acreditación de uno o más servicios o trabajos donde se haya aplicado entrevistas o test vocacionales a escolares en el país.

*Acreditación*

- *Copia simple de Título profesional universitario reconocida por SUNEDU*
- *Copia simple de certificados o constancias de trabajo relacionado a temas de orientación vocacional, asesoría estudiantil o coaching ó;*
- *Copia simple de certificados o constancias de trabajo sobre actividades de aplicación de entrevistas o test vocacionales a escolares en el país.*

## **20. OTROS**

Conforme a lo establecido en el artículo 229.1 del Reglamento de la Ley N° 32069, las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento. La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la PLADICOP.